



ADENDA 2

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 2016 – 5

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la solicitud pública 2016-4, cuyo objeto es la **“DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO N°5 SUSCRITO CON EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ – FVS”**, en los siguientes términos:

1. Se modifica el literal 4.4 – Factor de evaluación , así:

Una vez realizadas las verificaciones jurídica y financiera, la **ESU** efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Propuesta Económica	1000
Puntaje Total	1000

4.1.1 Propuesta Económica (1000 puntos)

Al menor precio ofrecido, luego de la sumatoria del total de los ítems cotizados se le asignarán mil (1000) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 1000 \times Pm/Pi$$

Dónde:

- P: Puntaje para el factor precio
- Pm: Valor de la propuesta más baja
- Pi: Valor de la propuesta comparada
- 1000: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos (COP)**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero más cercano.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas la propuesta económica deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso), original y copia.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en el **ANEXO No.2 – FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**. Para todos los efectos se considerará como válida la información que corresponda a la suma de los factores individuales que componen el Formulario de Precios y Cantidades.

Medellín, septiembre 27 de 2016



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co